# 5.13 CUADROS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).

## EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024. ANEXO I

GASTO CORRIENTE

El presupuesto original anual para el ejercicio 2024 en Gasto Corriente ascendió a 398.6 millones de pesos, el cual se modificó a 593.0 millones de pesos, resultado de las adecuaciones presupuestarias siguientes:

* Capítulo 1000 Servicios Personales:
  + Transferencia compensada entre partidas por 6.9; 1.0; 0.2; 0.03; 0.2; 1.5; 0.02; 0.1; 0.1; 3.2 y 0.001 millones de pesos, con folios de adecuación MAP 2024-38-91Q-27; 2024-38-91Q-28; 2024-38-91Q-71; 2024-38-91Q-72; 2024-38-91Q-179; 2024-38-91Q-375; 2025-38-91Q-468; 2024-38-91Q-576; 2024-38-91Q-577, 2024-38-91Q-582 y 2024-38-91Q-588 respectivamente.
  + Ampliación líquida a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para servidores públicos de investigación y el personal administrativo y de apoyo, con vigencia a partir del 1 de enero 2024 por 0.07; 4.6 y 2.2 millones de pesos, con folios de adecuación MAP 2024-38-9ZY-390; 2024-38-90A-386 y 2024-38-90C-387 respectivamente.
  + Ampliación líquida, a efecto de cubrir la actualización del monto de la ayuda para despensa, Mandos, con vigencia a partir del 1 de enero por 0.02 millones de pesos, con folio de adecuación MAP 2024-38-90A-466.
  + Ampliación líquida, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de mando, Investigación y personal Administrativo y de Apoyo, con vigencia a partir del 1 de enero por 0.7; 0.01 y 0.006 millones de pesos, con folios de adecuación MAP 2024-38-90A-517; 2024-38-90Y-538 y 2024-38-90C-536 respectivamente.
  + Ampliación líquida, a efecto de cubrir el incremento correspondiente a la conversión por promoción de las plazas del personal Científico y Tecnológico por 0.1 millones de pesos, con folio de adecuación MAP 2024-38-90E-564.
  + Reducción líquida a fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por 0.2 y 0.01 millones de pesos, con folios de adecuación MAP 2024-38-90C-663 y 2024-38-9ZW-665 respectivamente.
* Capítulo 2000 Materiales y Suministros:
  + Transferencia compensada entre capítulo de gasto a Servicios Generales por 0.5; 0.2 y 0.1 millones de pesos, con folio de adecuación MAP 2024-38-91Q-78; 2024-38-91Q-147 y 2024-38-91Q-286 respectivamente.
  + Transferencia compensada entre partidas de gasto de este capítulo por 0.07; 0.2; 0.004 y 0.8 millones de pesos, con folios de adecuación MAP 2024-38-91Q-31; 2024-38-91Q-78; 2024-38-91Q-147 y 2024-38-91Q-286 respectivamente.
  + Ampliación líquida por un monto de 1.2 millones de pesos, con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-7, derivado de la aprobación del uso de disponibilidades mediante oficio 411/UPCP/2024/0924 de fecha 10 de mayo.
  + Reducción líquida a fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por 0.006 y 0.04 millones de pesos, con folio de adecuación MAP 2024-38-90M-618 y 2024-38-90Q-662 respectivamente.
  + Transferencia compensada entre capítulo de gasto a Servicios Generales por 1.2 millones de pesos, con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-8.
  + Transferencia compensada entre partidas de gasto de este capítulo por 0.005 millones de pesos con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-8.
  + Ampliación líquida derivado de la obtención de ingresos excedentes con adecuación presupuestal dictaminada o registrada en el Módulo de Ingresos Excedentes (MINEX) con números de folio 2024-38-91Q-126 y 2024-38-91Q-98 recursos provenientes por el desarrollo de los proyectos de prestación de servicios: “Supervisión ambiental y asesoría científica para la correcta ejecución de programas específicos ambientales del Tren Maya Tramo 5 Norte, 6 y 7” por un monto de 22.3 millones de pesos, con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-16.
* Capítulo 3000 Servicios Generales:
  + Transferencia compensada entre capítulo de gasto de Materiales y Suministros por 0.5; 0.2 y 0.1 millones de pesos, con folio de adecuación MAP 2024-38-91Q-78; 2024-38-91Q-147 y 2024-38-91Q-286 respectivamente.
  + Transferencia compensada entre partidas de gasto de este capítulo, por 0.2; 0.4; 1.2; 2.1 y 7.3 millones de pesos, con folios de adecuación 2024-38-91Q-31; 2024-38-91Q-78; 2024-38-91Q-147; 2024-38-91Q-156 y 2024-38-91Q-286 respectivamente.
  + Ampliación líquida por un monto de 99.3 millones de pesos, con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-7, derivado de la aprobación del uso de disponibilidades mediante oficio 411/UPCP/2024/0924 de fecha 10 de mayo.
  + Reducción líquida a fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por 0.4 y 2.4 millones de pesos, con folio de adecuación MAP 2024-38-90M-618 y 2024-38-90Q-662 respectivamente.
  + Transferencia compensada entre capítulo de gasto de Materiales y Suministros por 1.2 millones de pesos, con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-8.
  + Transferencia compensada entre partidas de gasto de este capítulo por 3.5; 7.6 y 0.02 millones de pesos con folios de adecuación MAPE 2024-38-91Q-8; 2024-38-91Q-13 y 2024-38-91Q-17 respectivamente.
  + Ampliación líquida derivado de la obtención de ingresos excedentes con adecuación presupuestal dictaminada o registrada en el Módulo de Ingresos Excedentes (MINEX) con números de folio 2024-38-91Q-126 y 2024-38-91Q-98 recursos provenientes por el desarrollo de los proyectos de prestación de servicios: “Supervisión ambiental y asesoría científica para la correcta ejecución de programas específicos ambientales del Tren Maya Tramo 5 Norte, 6 y 7” por un monto de 56.5 millones de pesos, con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-16.
* •Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
  + Ampliación líquida por un monto de 1.6 millones de pesos, con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-7, derivado de la aprobación del uso de disponibilidades mediante oficio 411/UPCP/2024/0924 de fecha 10 de mayo.
* Capítulo 6000 Obra Pública
  + Ampliación líquida por un monto de 5.6 millones de pesos, con folio de adecuación MAPE 2024-38-91Q-7, derivado de la aprobación del uso de disponibilidades mediante oficio 411/UPCP/2024/0924 de fecha 10 de mayo.

A diciembre 2024 se ejercieron 472.4 millones de pesos, de los 593.0 millones de pesos programados, lo que significó un menor ejercicio de 120.6 millones de pesos, representando el 20.3 por ciento de variación relativa.

Por capítulo de gasto destaca lo siguiente:

* Capítulo 1000 Servicios Personales se ejercieron 292.4 millones de pesos, monto menor en 4.1 millones de pesos, equivalente a 1.4 por ciento respecto al programado de 296.5 millones de pesos, esta variación correspondiente a recursos propios que se generó en virtud de que la contratación de personal técnico académico eventual está directamente relacionada con los contratos de prestación de servicios celebrados. Misma que fue limitada en cuanto a la no contratación de personal a partir del 02 de marzo de 2024, de acuerdo con el Oficio No. 411/UPCP/2024/0460 de fecha 26 de febrero de 2024.
* Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se ejercieron 7.9 millones de pesos, importe menor en 25.6 millones de pesos, que representó el 76.4 por ciento con relación al programado de 33.5 millones de pesos, esta variación se presentó en recursos propios por la menor demanda de materiales y suministros necesarios para la operación de las actividades sustantivas, además de que con las medidas de cierre emitidas en abril mediante oficio 411/UPCP/2024/0844 y octubre mediante Oficio 411/UPCP/2024/0007, ya no fue posible realizar contrataciones, lo cual influye en la variación.
* Capítulo 3000 Servicios Generales, se ejercieron 167.4 millones de pesos, equivalente a un menor ejercicio de 86.6 millones de pesos, que representó el 34.1 por ciento, en comparación con la asignación programada de 254.0 millones de pesos, dicha variación se debió a recursos propios debido a la menor demanda del área sustantiva de diversos servicios, así como por la ampliación al techo presupuestal de recursos propios por la autorización de uso de disponibilidad e ingresos excedentes, además de que con las medidas de cierre emitidas en abril mediante oficio 411/UPCP/2024/0844 y octubre mediante Oficio 411/UPCP/2024/0007, ya no fue posible realizar contrataciones, lo cual influye en la variación.
* En el capítulo 4000 Subsidios (Becas), se ejercieron 0.9 millones de pesos, equivalente a un menor gasto de 0.6 millones de pesos, que representó el 40.0 por ciento en comparación con el programado de 1.5 millones de pesos, dicha variación corresponde recursos propios y se originó por el hecho de que los convenios y contratos de prestación de servicios vigentes no contemplan montos para apoyo a estudiantes, ya que orientan sus recursos primordialmente a la contratación de personal especializado para atender los compromisos estipulados en las propuestas técnicas de los proyectos. La programación de recursos para este capítulo de gasto resultó superior a lo ejecutado, toda vez que la mayoría de los proyectos específicos de investigación que actualmente incluyen este tipo de gasto son considerados Fondos en Administración, los cuales no forman parte del techo presupuestal de la Institución.
* En Otras Erogaciones, no se ejercieron recursos del presupuesto programado de 0.3 millones de pesos, originado principalmente por no concretarse el programa de servicio social.

## GASTO DE CAPITAL

A diciembre 2024 se pagaron 1.2 millones de pesos que, comparado con el presupuesto modificado presenta variación de 83.3 por ciento. Por capítulo de gasto destaca lo siguiente:

* En capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la variación menor de 1.2 millones de pesos que representó el 75.0 por ciento, corresponde a recursos propios y se originó por que no fue posible realizar las contrataciones correspondientes, por la emisión de las disposiciones de cierre emitidas en abril mediante Oficio 411/UPCP/2024/0844 y octubre mediante Oficio 411/UPCP/2024/0007.
* En capítulo 6000 Obra Pública la variación menor de 4.8 millones de pesos que representó el 85.7 por ciento, dicha variación corresponde a recursos propios y se originó por que no se pudo concretar la realización del PPI Construcción de 2 puentes para unir el Campus II y Campus III, por la emisión de las disposiciones de cierre emitidas en abril mediante Oficio 411/UPCP/2024/0844 y octubre mediante Oficio 411/UPCP/2024/0007.

## OPERACIONES AJENAS NETAS

El importe ejercido por 2.6 millones de pesos es neto (gastos menos ingresos) y corresponde primordialmente a terceros: IVA retenido; cuotas de seguridad social retenidas a empleados; reintegro de recursos a TESOFE; Fondos en Administración por proyectos y apoyos CONAHCYT.

AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO. ANEXO II

O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno

El gasto total de este Programa ascendió a un importe de 2.8 millones de pesos de recursos fiscales y propios, equivalente a un menor ejercicio de 0.2 millones de pesos, lo que representó el 6.7 por ciento, derivado principalmente por la menor demanda de servicios.

M001 Actividades de Apoyo Administrativo

En este Programa se ejercieron 20.9 millones de pesos de recursos fiscales, equivalente a un ejercicio menor de 9.3 millones de pesos, lo que representó el 30.8 por ciento con respecto al programado de 30.2 millones de pesos, derivado principalmente a que en este Programa se incluye la programación de prestaciones de personal de apoyo asignado al área sustantiva y cuyo pago se registra en el Programa Presupuestario E003.

E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación

El gasto total ejercido en este Programa fue de 444.9 millones de pesos de recursos fiscales y propios, equivalente a un menor ejercicio de 108.9 millones de pesos, que representó el 19.6 por ciento con respecto al programado de 554.2 millones de pesos, variación originada por la ampliación al techo presupuestal de recursos propios por la autorización de uso de disponibilidad e ingresos excedentes, además de que con las medidas de cierre emitidas en abril mediante oficio 411/UPCP/2024/0844 y octubre mediante Oficio 411/UPCP/2024/0007, ya no fue posible realizar contrataciones, lo cual influye en la variación.

K010 Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología

El presupuesto ejercido de este Programa ascendió a un importe de 0.8 millones de pesos, lo que representó el 85.7% menos con respecto al presupuesto modificado el cual ascendió a un importe de 5.6 millones de pesos, derivado porque no se pudo concretar la realización del PPI Construcción de 2 puentes para unir el Campus II y Campus III, por la emisión de las disposiciones de cierre emitidas en abril mediante Oficio 411/UPCP/2024/0844 y octubre mediante Oficio 411/UPCP/2024/0007.

W001 Operaciones Ajenas

Este concepto refleja un gasto de 2.6 millones de pesos, que incluye principalmente IVA retenido; cuotas de seguridad social retenidas a empleados; reintegro de recursos a TESOFE; Fondos en Administración por proyectos y apoyos CONAHCYT; así como diversos deudores registrados.

## AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE CONFORMAN SU MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR). ANEXO IV

Programa Presupuestario E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.

Este programa presupuestario ejerció un importe de 445.3 millones de pesos, lo que representó un ejercicio menor por 108.9 millones de pesos con respecto al presupuesto programado de 554.2 millones de pesos, lo que equivale al 19.6 por ciento, correspondiendo la diferencia principalmente a recursos propios por la autorización de uso de disponibilidad e ingresos excedentes, además de que con las medidas de cierre emitidas en abril mediante oficio 411/UPCP/2024/0844 y octubre mediante Oficio 411/UPCP/2024/0007, ya no fue posible realizar contrataciones, lo cual influye en la variación. Es importante destacar que con los recursos autorizados en este Programa Presupuestario se logró avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad como son: Proporción de publicaciones arbitradas por investigador de los Centros de Investigación CONAHCYT; Porcentaje de proyectos interinstitucionales generados; Tasa de variación del número de contratos o convenios firmados vigentes realizados; Proporción de Posgrados de calidad; Proporción de recursos para la investigación; Razón de participación en actividades de divulgación; Porcentaje de Proyectos finalizados en tiempo y forma; Eficiencia terminal de alumnos por cohorte; Tasa de variación de solicitudes de ingreso (incluye FIDERH); Porcentaje de alumnos de los Centros Públicos de Investigación CONACYT apoyados; Porcentaje de estudiantes inscritos en alguna especialidad, maestría o doctorado pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) que ofrecen los Centros Públicos de Investigación (CPI CONACYT) y Tasa de variación de Actividades de divulgación y difusión de la ciencia, observándose que siete de los doce indicadores tuvieron un cumplimiento igual o mayor al 100 por ciento, considerándose en el rango de razonable; dos tuvieron un cumplimiento del 90 por ciento al 99 por ciento, considerándose en el rango de preventivo y tres indicadores se consideran correctivos al presentar un cumplimiento inferior al 90 por ciento, por lo que se pondrá atención y analizará la implementación de acciones que coadyuven al cumplimiento de los mismos.